

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. García-Galán (Comisión Sr. García Vega)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la Entidad GRANJA LA LUZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-10-1988, sobre sanción de multa, pleito al que ha correspondido el número general 1/862/1989, y el 289 de 1989, de la Secretaría del que suscribe.-6.515-E.

Por don ADOLFO BENAGES MARTINEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7-3-1988, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.060/1989, y el 355 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-6.514-E.

Por don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Justicia de 30-12-1988 estableciendo una tasa parafiscal, pleito al que ha correspondido el número 1/1.071/1989.-6.513-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre clausura y precinto del Casino del Mar Menor, pleito al que ha correspondido el número general 1/386/1987, y el 129 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.511-E.

Por don BRUNO LISO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2559/1986, de 12-12-1986, pleito al que ha correspondido el número general 1/435/1987 y el 145 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.510-E.

Por don BIBIANO MORCILLO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2559/1986, de 12-12-1986, pleito al que han correspondido el número general 1/441/1987, y el 147 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.512-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ISIDRO PERAMO ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número 1/ 230/1987 y el 77/1987 de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El Secretario.-7.786-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 859/1988, interpuesto por don FERNANDO GUILLEN QUINTANA y 99 más, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988.

Recurso número 856/1988, interpuesto por don JOAQUIN ROYALES JALON y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988.

Recurso número 853/1988, interpuesto por doña ANA GUASCHA CUIS y 68 más, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988.

Recurso número 850/1988, interpuesto por don MIGUEL RUEDA GOICURIA, herederos de, y 44 más, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.-6.577-E.

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por doña BLANCA LORAQUE CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/166/89, contra Resolución de 7-10-1988, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del citado Ministerio declarándose incompetente para conocer de la reclamación de las cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10 de agosto de 1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo el 4 de julio de 1987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de abril de 1989.-El Secretario.-7.789-E.

Secretaría: Sr. Soane Rodrigo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

Que por doña CONCEPCION GARCIA CAÑO, representada por el Letrado señor Cádiz Alvarez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19-10-1987, sobre daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 84/89.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.516-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

Que por «CORVIAN, SOCIEDAD ANONIMA», representada por el Procurador señor Arche Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18-12-1987, sobre indemnización por daños. Recurso al que ha correspondido el número 93/89.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.517-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

Que por don ARTURO IGUAL MARIN, representado por la Procuradora señor Revillo Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo con-

tra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 778/1988.-6.519-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR CERDA MUÑOZ, representada por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 784/1988.-6.522-E.

Que por doña MARIA ORIOL CARRERAS, representada por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 790/1988.-6.520-E.

Que por don JUAN DE LA CRUZ MARTINEZ RUIZ, representado por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 796/1988.-6.523-E.

Que por don RAMON CONDON CUADROS, representado por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 802/1988.-6.518-E.

Que por don ANTONIO RAFAEL JURADO RUIZ, representado por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 808/1988.-6.521-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AERONAUTICOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/59/1989, contra Instrucción Circular del Director general de Aviación Civil, sobre que se definen las condiciones de la profesión de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves, de conformidad organización Aviación Civil.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.529-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por la Empresa OLIVERES Y PAÑARES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/66/1989, contra acuerdos del Consejo de Ministros de 30-3 y 18-11-1988, sobre beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.528-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la COOPERATIVA DE ENSEÑANZA «ARTURO SORIA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

1/67/1989, contra Real Decreto del Consejo de Ministros, dictado en 4, sobre denegación de la declaración de interés social para adquisición de edificio del Centro «Ceas», sito en calle Conde Duque de Tamares, número 9, y calle Manuel María Iglesias, sin número, de Madrid.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.527-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la RENFE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/78/1989, contra el Real Decreto 1420/1988, de 4-11, por el que se crea la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR), y aprobación del Estatuto de organización y funcionamiento de la misma.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.526-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por doña IRENE BAILEN TITOS y otros 92 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/843/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios por devolución cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-5-1985.-6.533-E.

Que por don ESTEBAN MUÑOZ FRAILE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/110/1989, contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22-12-1988, sobre denegación de indemnizaciones de daños y perjuicios.-6.532-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por MANUEL FERNANDO DANTAS GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/109/1989, contra Resolución Sala Apelación Tribunal de Cuentas de 18 de octubre de 1989, sobre procedimiento de reintegro número 451/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Secretario.-7.096-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por doña ROSA NAVARRO ICHASO y 17 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/131/1989, contra Resolución del Ministerio de Economía de 10-2-1989, sobre devolución cantidades dejadas de percibir consecuencia Orden de 10-8-1985, declarada nula sentencia Tribunal supremo de 4-7-1987.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Secretario.-6.534-E.

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por FEDERACION DE DISTRIBUIDORES CINEMATOGRAFICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/152/89, contra declaración de nulidad artículo único Real Decreto legislativo 1257/1986, sobre cuota distribución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1989.-El Secretario.-7.097-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/176/1989, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3-2-1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14), sobre aplicación de tarifas por servicios generales y específicos en los puertos dependientes de la Administración del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Secretario.-7.488-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por LA FEDERACION NACIONAL DE INDUSTRIAS GRAFICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/184/89, contra Real Decreto 165/1989, de 17 de febrero, sobre aprobación de Estatutos de la Sociedad Estatal Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Secretario.-7.719-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.355.-Doña ADORACION GOMEZ-CHAMORRO Y FRUTOS contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8-4-1989 y 9-2-1989, sobre denegación de pensión de orfandad.-8.605-E.

57.401.-Don PEDRO HERNANDEZ RIVAS y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de títulos de Médico Especialista en Oncología Radioterápica.-8.604-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MANUELA SANCHEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 739/1988, contra la Resolución de la Universidad Nacional a Distancia, sobre resolución del concurso 58/86, para la provisión de 17 Jefaturas de Negociado.-8.994-E

Que por ORGANIZACION MELIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 815/1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del rótulo de establecimiento 153.040. «Aparthotel Club de Mar».-8.991-E.

Que por ORGANIZACION MELIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817/1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.108.507, «Apart-Hotel Oroel», clase 4.ª.-8.992-E.

Que por don EDUARDO TAMAYO BARRENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.019/1988, contra la resolución del Ayuntamiento de la Cabrera (Madrid), sobre cese del recurrente.-8.989-E.

Que por M. B. INTERNATIONAL, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.127/1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a favor de «Laboratorios Frine», la marca 1.114.581, «Ana Bolenax».-8.990-E.

Que por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.207/1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.083.725, denominada «Caja de Ahorros Castellana», clase 16.ª.-8.988-E.

Que por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.209/1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.083.731.-8.987-E.

Que por doña AMELIA SOMOLINES MINGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.257/1988, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-8.986-E.

Que por don ESTEBAN GARCIA BARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.499/1988, contra la Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de cinco días de pérdida de remuneraciones y suspensión de funciones por igual periodo.-8.985-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR GONZALEZ TARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.517/1988, contra la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre complementos retributivos.-8.984-E.

Que por doña ISABEL SARRIA CEPEDA y don FAUSTINO GARCIA RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.519/1988, contra la Resolución del Instituto Nacional de la Salud, sobre complementos retributivos establecidos para las funciones de Operador de Ordenador.-8.983-E.

Que por doña MARIA MARTIN HEREDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.551/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de la cantidad de 375.005 pesetas que se adeudaba en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/78.-8.982-E.

Que por doña MARIA ELSA RODRIGUEZ CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.565/1988, contra la

resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornada de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-8.981-E.

Que por don ANTONIO VAQUERO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.569/1988, contra la Resolución de la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, sobre asignación de puestos de trabajo. 8.980-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 e la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SEBASTIAN PALOMO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.751/1987, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre desestimación de instancias en las que se solicita como festivos las veinticuatro horas del domingo, y se acredita el incentivo de penosidad por horas festivas.-9.432-E.

Que por don MARIANO LOPEZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 187/1988, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de reintegro de 93.474 pesetas por la intervención quirúrgica efectuada a su esposa.-9.433-E.

Que por «EDICIONES ANAYA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 825/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.108.837, «Xilógaro», clase 16.-9.434-E.

Que por «TAIYO KOGYO CO. LTD.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 845/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.099.513, «TM Truss» (diseño), para distinguir ciertos artículos de la clase 6.ª del «Nomenclátor».-9.435-E.

Que por doña PILAR GARCIA GONZALEZ-ELIPE y doña CARMEN OCAÑA JORDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 859/1988, contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre denegación a las solicitudes sobre reconocimiento y abono del complemento de informática.-9.436-E.

Que por don CARLOS GARCIA OSORIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.039/1988, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre denegación de ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio.-9.437-E.

Que por doña VICENTA IRENE ERIMOLA JOHN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.057/1988, contra Resolución de la Dirección General del INSERSO, sobre confirmación de nombramiento de puesto de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.-9.438-E.

Que por doña MANUELA TRILLA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059/1988, contra resolución de la Comunidad de Madrid, sobre valoración y relación de puestos de trabajo.-9.439-E.

Que por doña BASILISA SUAÑA CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.089/1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-9.441-E.

Que por don CARLOS FELIX NAVARRO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.095/1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-9.442-E.

Que por doña MARIA CRISTINA RENU SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.097/1988, contra

resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-9.443-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANGELA ANGULO DEL HOYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58 de 1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-11-1988, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.-9.332-E.

Que por don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 64 de 1989, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid de 18 de enero, por la que se convocaban diversas vacantes en los servicios dependientes de dicha Jefatura.-9.333-E.

Que por don MANUEL GUTIERREZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74 de 1989, contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 28-9-1988, por la que se declaró su jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria.-9.334-E.

Que por doña PILAR HERRANZ PALOMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 96 de 1989, contra resolución de 26-2-1988 del Ayuntamiento de Alcorcón sobre solicitud efectuada por la recurrente de reconocimiento de nivel de complemento de destino 20, acorde con las funciones que viene desempeñando.-9.323-E.

Que por don ELOY RODRIGUEZ ANDALUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 100 de 1989, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-11-1988, contra acuerdo de 13-9-1988, por la que se declaraba la jubilación forzosa.-9.322-E.

Que por don JOAQUIN GARCIA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102 de 1989, contra resolución de 2-11-1988 de la Consejería de Agricultura de la Comunidad de Madrid sobre reconocimiento de la categoría de Jefe de Zona Forestal y retribuciones complementarias.-9.324-E.

Que por don URBANO MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 114 de 1989, contra la resolución de 7-11-1988 de la Subsecretaría del Trabajo y Seguridad Social contra la cobertura baremada de puestos de trabajo del INSERSO.-9.325-E.

Que por doña AMPARO FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 116 de 1989, contra la resolución de 7-11-1988, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social sobre la cobertura baremada de puestos de trabajo del INSERSO.-9.326-E.

Que por don URBANO JIMENEZ CARDENOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 128 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 21-12-1983, sobre sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que corresponda a cada uno de ellos.-9.327-E.

Que por don ANDRES RODRIGUEZ DE LA CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 130 de 1989, contra resolución de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre jubilación forzosa.-9.328-E.

Que por don JUAN ANTONIO GALLEGLO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 142 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y penosidad que les correspondía.-9.329-E.

Que por don MARIANO PASTOR TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 154 de 1989, contra la resolución del Ayuntamiento de Illescas (Toledo) sobre presupuesto ordinario formado para el ejercicio 1988.-9.330-E.

Que por GRUPO INDUSTRIAL B. G., SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 542 de 1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas 1.113.568 y 1.113.569 «Margarita».-9.331-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AGUSTIN LOPEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.843 de 1988, contra Resolución de 17-10-1988, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-9.460-E.

Que por don GREGORIO VALERO JORDANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 35 de 1989, contra resolución de la Comunidad de Madrid sobre el primer párrafo del artículo 35 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.-9.461-E.

Que por doña MARIA LUZ DEL ROSARIO SUAREZ YAÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 459 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa.-9.462-E.

Que por don FAUSTINO JIMENEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 475 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre derecho a percibir penosidad-festivos por los días sábados trabajados.-9.463-E.

Que por don VICTORIANO GONZALEZ AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 599 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Educación y ciencia sobre incompatibilidad.-9.464-E.

Que por THE ZOCKOLL GROUP LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 845 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca nacional 1.169.866, «Dyno-Rod».-9.465-E.

Que por DYNOROD, P.L.C. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 847 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca nacional 1.169.866, «Dyno-Rod».-9.466-E.

Que por don GONZALO FERRE SEMPERE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 855 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa.-9.467-E.

Que por don JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 857 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.-9.468-E.

Que por don JAIME DELGADO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 875 de 1989, contra resolución de la Universidad Complutense de Madrid sobre concurso para provisión de plazas vacantes de los Cuerpos docentes.-9.469-E.

Que por don CLAUDIO BECERRO DE BENGOLA CALLAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 895 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad en los puestos de trabajo.-9.470-E.

Que por SOCIEDAD DROGAS CASTILLO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 907 de

1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.137.776.-9.471-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don MANUEL SAEZ MERINO contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca número 1.144.849, gráfica, clase 25, así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 507/1989.-9.522-E.

Don MANUEL PUEYO FERNANDEZ y don MANUEL VEGA RODRIGUEZ contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegatorio de la marca número 1.125.389, «Los Angeles Lakers (gráfico)», de fecha 6-4-1987, y contra la resolución de 1-8-1988, desestimando el recurso interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 508/1989.-9.523-E.

UNION DETALLISTAS DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 4-7-1988, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca número 1.127.643, «Granja Feliz»; recurso al que ha correspondido el número 509/1989.-9.524-E.

Don ANTONIO ARCOS GARCIA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1-4-1988, que denegó la protección al expediente de marca número 1.141.432/4, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 510/1989.-9.525-E.

Don EDUARDO BAILEN VEGA contra la resolución tácita denegatoria, por silencio administrativo, del Ministerio del Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 26-9-1988 de la Delegación del Gobierno en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 517/1989.-9.526-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FERRERO O.H.G., G.m.b.H, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 17-3-1986, denegatoria de la marca número 485.557, «Pausette», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto con fecha 30-7-1986; recurso al que ha correspondido el número 632/1987.-9.529-E.

Don RAFAEL ORTIZ DE SOLORZANO Y ARBEX, Procurador de los Tribunales y de «Central Lechera Asturiana», contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-9-1988, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 6-4-1987, por el que se denegaba la solicitud de registro de marca número 1.127.282, «Claw»; recurso al que ha correspondido el número 423/1989.-9.527-E.

Doña MARIA DEL CARMEN ARRIBAS PASTOR contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 3-10-1988, que en vía de recurso de reposición revocó la anterior resolución de 6-4-1987, que concedió la inscripción de la marca número 1.125.362, consistente en la denominación «Estética Internacional»; recurso al que ha correspondido el número 484/1989.-9.528-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CARNAUD EMBALLAGE contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de fecha 10-3-1988, por la que se concedió a «Llamas, Sociedad Anónima», el registro de modelo de utilidad número 286.000, por envase metálico con tapa de cierre hermético, contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra el referido acto de concesión y, en su caso, contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 635/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.530-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcala de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria seguido a instancia de «Gahisa, Sociedad Anónima», domiciliada en Rivas-Vaciamadrid, han sido designados Síndicos don Jesús Lago San José, don Evaristo Grande Gómez y don Carlos del Barrio Martín, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, los que han aceptado y jurado el cargo.

Dado en Alcalá de Henares a 31 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.-El Secretario.-11.581-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Maria Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 137/89, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo,

contra Kenneth Walter Cluley y Christine Cluley, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 4.793.491 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 11 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Número 55. Apartamento sito en la urbanización Mar Azul. Conjunto turístico residencial denominado «Las Ocas», término municipal de Torreveja, ubicado en el bloque III. En planta primera, izquierda, letra A, con superficie de 108 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Es la finca registral número 18.263. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.490.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario judicial.-11.590-C.

★

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 136 de 1987, a instancias de «Harinas Cloquell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miralles Morera, frente a «Grimalt, Sociedad Anónima de Productos Alimenticios», sobre reclamación de 2.479.137 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñaran con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de octubre, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Vehículo marca «Renault», modelo R4 FS, matrícula A-8215-I, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo marca «Pegaso», modelo 1127-L, matrícula A-0718-AC, valorado en 930.000 pesetas.

Finca registral número 5.887 del Registro de la Propiedad de Denia. Urbana. Campo seco en término de Ondara, partida Marjal, de 54 áreas 12 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio de una planta baja. Mide 1.200 metros cuadrados de extensión superficial aproximadamente. En la planta alta a derecha hay construidas unas dependencias destinadas a oficinas y servicios y a la izquierda otra nave destinada a servicios. Valorada en 12.133.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1989, a las once treinta horas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-11.591-C.

GERNIKA

Edicto

Doña María Soledad del Molino y Núñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Gerrika y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal, bajo el número 271/1988, a instancia de doña Antonia Troya Jiménez, representada por el Procurador señor Molinero, la cual litiga bajo el beneficio de Justicia gratuita, contra don Jesús Carmelo Alejo Blanco Calleja, en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal por la existencia de hijos menores, en los cuales se ha dictado sentencia, en fecha 20 de junio de 1989, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Molinero, designado en el turno de oficio para representar a doña Antonia Troya Jiménez, contra su esposo, don Jesús Carmelo Alejo Blanco Calleja, debo decretar y decreto la separación judicial de los mismos, con los efectos siguientes:

1. La guarda y custodia de los hijos menores, Maitane y Naiara, corresponde a la madre.
2. Se atribuye el uso de la vivienda familiar, sita en Bermeo, calle Ander Deuna, número 11, 4.º izquierda, a la esposa y ambos hijos menores, señalándose, previo inventario, los objetos del ajuar que existan en ella, y pudiendo el esposo retirar del mismo sus ropas y enseres personales.
3. Que como contribución a las cargas familiares, el esposo ingresará, mensualmente, en la libreta o cuenta que la esposa le señale durante los primeros cinco días de cada mes la cantidad correspondiente al 30 por 100 de su salario líquido.
4. Que no procede acceder a la pensión solicitada para la esposa.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, que definitivamente juzgando, en esta primera instancia, pronuncio, mando y firmo.»

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, y publíquese los oportunos edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado»;

para notificación del esposo, demandado, dado su paradero desconocido; haciéndoles saber que puede interponerse recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y surtan los debidos efectos, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Jesús Carmelo Alejo Blanco Calleja, por hallarse éste en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Gerrika a 6 de julio de 1989.-La Juez, María Soledad del Molino y Núñez.-El Secretario. 12.343-E.

INCA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Inca y su partido, bajo el número 8/1989, promovidos por el Procurador don Juan Balaguer, obrando en nombre y representación de don Gabriel Capella Pol y don Pedro José Salom Pol, contra la Entidad «Binipiel, Sociedad Anónima», domiciliada en Binissalem en la calle San José, número 16, en la que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, de los bienes que se dirán.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Inca, carrer D'es tren, número 72, habiéndose celebrado para el remate en primera subasta, el día 25 de septiembre de 1989. Caso de quedar desierta la anterior se celebrará segunda subasta, el día 19 de octubre de 1989, con rebaja del 25 por 100 y para en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1989, todas ellas a las doce quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subasta, para la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.900.000 pesetas.

Cuarta.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina de troquelar piel, marca «USM», modelo GSB-2.

Una máquina de troquelar piel, marca «USM», modelo E-2286.

Una máquina de troquelar puente, marca «JAS» número 2515/160, 7703043, 85739.

Una máquina de troquelar piel, marca «USM», número E-3121.

Una máquina de rebajar piel.

Una máquina de rebajar piel, marca «Piovano», número 546150.

Una máquina de respuntar vivo sisa.

Una máquina de coser piel, marca «Singer», número 79324016, número motor 1029.

Una máquina de coser dos respuntes, marca «Adler», modelo 104-4102, número 190442.

Una máquina de dobladillar, marca «Saggita», modelo RP-67, número 6711502, número motor 03373.

Una máquina de bordón, marca «Adler», modelo 104.

Una máquina de poner ojetes, marca «USM» modelo 3-114, número 10-71.

Una máquina de teñir cantos, número motor 6270. Una máquina de cardar y ahondar, marca «Brugbi», número 04273.

Una máquina de predevisar automática, marca «Brugbi», modelo F.S., número 04802, número motor 498176.

Una máquina de ahondar cantos, marca «Mohrbach», modelo 9, número 275, número de motor 240971-7.

Una máquina de clavar tacones, marca «Ormside», modelo 630, número 659.

Una máquina de clavar tacones.

Una máquina de moldear contrafuertes, marca «Rondo».

Una máquina Latex poner puntera, marca «ME-GP».

Un horno, número de motor 178756.

Un soplador, marca «Gil Riera», modelo Roycor.

Un soplador, modelo G-80.

Un borino, marca «USM», número E-2062, número de motor MA-112-MA-4.

Una máquina de lijar bandas, modelo 102, número de motor 903611.

Una máquina lijadora de bandas, marca «Romcor», modelo 102, número 264, número de motor 1879608.

Una máquina de encolar suelas.

Un cepillo para plantas, modelo Verde, número de motor U-02219-Aspirador.

Una máquina para desvirar suelas, marca «IMV», modelo 39, número 641, número de motor 291889.

Una máquina de recortar sobrantes de suelas.

Una máquina de prensar suelas, marca «Sigma», modelo 756, número de motor 1.067.

Una máquina para finesaje, modelo Verde, número de motor 256752-G.

Una máquina para hacer topes termop., marca «Sigma», modelo 177, número 20215, número de motor 51371 y 1580.

Un compresor, marca A-BC, modelo UG6Pc, número 31M68909, número de motor 16892.

Un compresor, marca «Puskas», modelo 10540-R, número 01870039, número de motor 270843.

Una máquina de conformar bocas, marca «A-BC».

Una máquina de montar costados y traseras, marca «Cerim», modelo K-58, número 2754, número de motor 424658.

Una máquina de montar punteras, marca «Cerim», modelo K-58SZ, número de motor 1405.

Una máquina de timbrar cajas, número 1817.

Y una máquina de marcar suelas, marca «Sangan».

Dado en Inca a 30 de junio de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.258-3.

LEGANÉS

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés, en autos de separación seguidos en este Juzgado bajo el número 164/1987, a instancia de doña María Díez de los Bernardos, representada por el Procurador del turno de oficio señora Del Barrio León, contra don Juan Jiménez Hernández, en propuesta de providencia de fecha 25 de abril del actual, ha acordado se emplace a don Juan Jiménez Hernández, para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda, formulando en su reconvencción, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, expido el presente para su publicación de oficio en el «Boletín Oficial del Estado» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Leganés a 26 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Ferrer García.—12.354-E.

MADRID

Edictos

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0803/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra «Almendago. Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Local comercial en calle Baños del Carmen con vuelta a plaza del Carmen, local comercial 89 en planta semisótano, en Cartagena (Murcia). Ocupando superficie útil de 53 metros 75 decímetros cuadrados, y construida incluido servicios comunes de 122 metros 13 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, zona de circulación peatonal y en parte hueco de escalera; derecha, local 42; izquierda, muros del edificio, y fondo, muros del edificio. Es el local número 89 en planta semisótano. Inscripción sección primera, tomo 2.035, libro 165, folio 35, finca número 12.935.

La subasta tendrá lugar el próximo 3 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 14 de noviembre de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera,

debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—11.603-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna, contra doña María Dolores Cebrián Arévalo, los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco.

Tercera subasta: El día 7 de diciembre próximo, a las once cuarenta y cinco.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.202.000 pesetas, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

En Aljibe, rambla del Pastor y Cabañuelas del término municipal de Vicar. Vivienda de tipo denominado dúplex o de dos plantas, con una superficie total construida de 130,27 metros cuadrados, siendo la útil de vivienda de 90 metros cuadrados, todo ello entre las dos plantas. Consta en planta baja de patio de acceso, vestíbulo, garaje, cocina, aseo, estar comedor y patio posterior, y en la planta alta, baño, cuatro dormitorios y terraza. La superficie ocupada en planta baja es de 65,70 metros cuadrados. La parcela donde se ubica tiene una superficie de 111 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Norte y poniente, finca matriz; sur, la vivienda señalada con el número 7, y poniente, calle, es la número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.370, libro 65, folio 70, finca registral número 7.499, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—11.604-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.094/1988, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senen, en nombre y representación de don Emilio García Cabezaolias, contra don Lorenzo García Calero y doña Angeles Moral Urdiales, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de 4.875.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local sito en Valladolid, en la prolongación de la calle Mariano García Abril, sin número, polígono residencial Huerta del Rey, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.974, libro 182 de la sección cuarta, folio 39, número 16.991, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1989.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-11.587-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 521/1984, a instancia del Procurador señor Villasanta, en nombre y representación de «Cific, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Justo Fernán Casquero y doña Amalia Costi de Ibarra, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin

sujeción a tipo alguno, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de octubre de 1989, 18 de diciembre de 1989 y 19 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso 12. Apartamento letra A, de la calle General Perón, 26, antiguo, actualmente número 32, de Madrid, con una superficie aproximada de 52 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.893, folio 131, finca 55.246, inscripción segunda.

Tasado en 5.819.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.589-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.431/1976-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Ramis de Ayreslor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra José Gual Bonet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José Gual Bonet:

Urbana número 19 de orden. Vivienda tipo A o primera puerta del piso séptimo, con fachadas a las calles Miramar y Legionario Peña Ripoll y acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán, señalado con el número 2 (antes sin numerar), de dicha calle Legionario Peña Ripoll, lugar Son Verí, del término de Lluchmayor. Mide unos 139 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 6 de octubre del corriente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre del corriente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre del corriente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.994-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 890/88-L, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador José Campins Pou, en representación de Guillermo Terrasa Ripoll, contra José Manuel López Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José María López Suárez.

Uno. Número 8 de orden, vivienda unifamiliar, tipo A, de planta baja y piso, con cochera en semisótano y jardín frontal y posterior comunitario, señalada con el número 8. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros, y la construida de 126,94 metros, siendo la útil de la cochera de 15,30 metros. Linda: Al frente y fondo, con jardín comunitario; derecha, con la vivienda tipo A, número 9, y a la izquierda, con la vivienda tipo A, número 7. Inscrita al tomo 2.095, libro 648, de Calvia, folio 175, finca 34.760.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.586-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.134/1988-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Mireille Termeulen Maquet y Santiago Martínez Conde Ledesma, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Santiago Martínez Conde Ledesma y Mireille Termeulen Maquet:

Rústica, pieza de tierra seco, legalmente indivisible, llamada «El Marroix», con una casa de planta baja, construida por una vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Lluchmajor. Tiene una cabida de 8 huertos, equivalentes a 35 áreas 51 centiáreas, de los que la vivienda ocupa 226 metros 17 decímetros cuadrados y de éstos, 66,38 metros cuadrados están destinados a porche cubierto. Linda: Por norte, con camino de un destre de ancho; por sur, con la carretera provincial que antiguamente conducía desde Palma a Lluchmajor; por este, con finca de Pedro Juan Noguera, y por oeste, con otra de Juana Ana Romaguera Oliver. Inscrita al tomo 4.818, libro 661 de Lluchmajor, folio 103, finca número 12.714. Valorada en la suma de 18.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 19 de octubre del corriente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.585-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/88-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra Francisca Ramón Mariano, en reclamación de 557.116 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada a la que se le ha señalado el número 17 de la calle del Olivo, en Paguera, término municipal de Calviá; que consta de planta baja con una superficie total construida de 60 metros 32 decímetros cuadrados, y de planta piso, con una superficie total construida de 63 metros 52 decímetros cuadrados, quedando la parte de solar no edificada destinada a patio-jardín, construida sobre una porción de terreno destinada a la edificación, comprensiva del solar señalado con el número 6, manzana V, del plano de urbanización «Pla de Paguera»; que mide 756 metros cuadrados, y limita: Por norte, con calle Olivo; por sur, pasaje deportivo; por este, con solar número 5, y por oeste, con solar número 7. Inscrita al folio 247 del tomo 3.556 del archivo, libro 149 de Calviá, finca 7.871, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Palma número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 29 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 7 de febrero de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.495.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.809-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 501/89-F de Registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra Felipe Pérez Mansilla, en reclamación de 586.630 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 1-2 de orden. Local comercial de la planta baja, letras A y B, sito en la parte derecha y fondo, mirando el edificio hacia su fachada principal, sito en la urbanización Las Palmeras, en término de Lluchmajor. Mide 182 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, patio central y zona ajardinada propia de la total finca; por la derecha, izquierda y fondo, con terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada, y además por la izquierda, con el patio central.

Fue formado por agrupación de las fincas 24.544 y 25.545, cuyas inscripciones sextas se hallan al tomo 4.806 del archivo, libro 649 de Lluchmajor, folios 92 y 95, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 9 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 19 de diciembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.065.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.808-D.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 91/86, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Francisco García Rojo y don Francisco García Rollón, sobre la reclamación de la cantidad de 8.077.367 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de octubre de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 24 de noviembre de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 22 de diciembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso bajo, exterior, derecha, de la casa número 16, de la calle Mantiano. Ocupa una superficie de 57,77 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle Mantiano; izquierda, piso bajo interior, derecha y patio central; fondo, con finca de Donato Morcillo, y frente, con el portal, caja de escalera y patio central. Inscrito en el Registro número 14 de Madrid, al folio 132 del tomo 172 del archivo, libro 311 de Madrid, finca número 6.572.

Tasado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 10 de julio de 1989.—El Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario.—5.995-A.

REUS

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 225/1987, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Reus, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Torrents Sardá, contra Félix Alasa Vallverdu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 3 de noviembre siguiente, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 1 de diciembre siguiente, a las diez.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

- Mitad indivisa de porción de terreno en Constanti, carretera de Reus, de 1.155 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, libro 112, folio 209, finca 4.978. Valorada para la subasta en 910.000 pesetas.
- Pieza de tierra en término de Constanti, partida «Trias», parte viña y parte yerma, de 58 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 1.219, libro 122, folio 2, finca 483. Valorada para la subasta en 11.790.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—11.613-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.460-B de 1984, a instancia del actor «Lacasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibian y siendo demandada doña Elena Peláez Suárez, domiciliada en Lueca (Asturias), calle Ramón Senjo, número 15, bajos, «Lanas Philar». Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva de notificación, en forma, el presente a la demandada, en su caso.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa habitación, con su corral, hórreo y demás edificaciones contiguas, que todo reunido tiene 3 áreas y 27 centiáreas, en término de Busto, del concejo de Lueca. Linda: Norte, con otra finca, propiedad de Alvaro Menéndez García; este, casa y corral de Antonio Reguero; sur y oeste, con camino. Finca 6.452, tomo 375, folio 75.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Parcela 3, de la finca 44 del polígono 5, término de Lueca, labor de secano, al sitio de Senruca, de 55 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, parcela 45 de Ramón Álvarez; sur, edificaciones y fincas 43 de Rolindes Garcías y 42 de Emilia García Pérez del Río; este, parcela 2 de Berta Menéndez García, y oeste, con camino. Finca 49.581, tomo 375, folio 82, libro 251 de Lueca.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

3. Parcela número 59 del polígono 5, labor de secano, al sitio de «Centenares» en Lueca. Linda: Norte y oeste, con caminos; sur, con camino y parcela 60 de Rolindes García Martínez; este, la misma. Finca número 48.066, tomo 365, folio 35. Mide la finca 45 áreas y 90 centiáreas.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Finca número 15 del polígono 5 en Lueca, al sitio de «Las Cruces», labor de secano, que mide una hectárea 65 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, caminos; sur, la de Angel García Méndez; este, carretera al faro. Finca 48.022, tomo 364, folio 241.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

5. Finca resto de la parcela uno, finca 29 del polígono 1, terreno dedicado a labor de secano, al sitio de «Centenares», en término de Lueca. Mide 52 áreas y 2 centiáreas. Linda: Norte, parcela segregada de éste a Berta Menéndez García; sur, parcela de María América Menéndez García; este y oeste, caminos. Finca número 49.582 al tomo 417, folio 114.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.592-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en este Juzgado de lo Social con los números 1.522/1985 y acumulados, por descubiertos de Seguros Sociales, contra la Empresa Cruz Manuel Rey

Díaz, vecina de Almodóvar del Campo, con domicilio en la calle Ildefonso Romero, número 14, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados en ellas, que a continuación se relacionan, y que se hallan depositados en el término de Almodóvar del Campo, donde pueden ser examinados:

Terreno en término de Almodóvar del Campo, al sitio carretera de Puertollano, sin número, de 3.834 metros cuadrados, sobre el que tiene edificado un edificio comercial que consta de tres naves de una sola planta, unidas o adosadas entre sí, que se destinan a local de exposición de automóviles, almacén de piezas de recambio y taller mecánico de reparaciones. Cuenta todo el conjunto con una entreplanta de 100 metros cuadrados, oficina y servicios. Ocupa todo el conjunto sobre el total de la finca una extensión de 1.330 metros cuadrados, quedando el resto destinado a accesos, complemento y para ampliación de lo edificado.

Todo ello valorado en 26.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 18 de octubre de 1989, a las doce cuarenta y cinco horas, previéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración, e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establecen la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Ciudad Real a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—5.989-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Parejo de la Cámara, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.530/1985, ejecución 129/1986, a instancia de doña Josefa Narro Muñoz y doña Mercedes Rodríguez Sanabria, contra doña María Dolores Pérez Peláez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 5. Local comercial en planta baja, letra A, de la casa número 4, de la calle General Rodrigo, de esta capital, denominada «Edificio Mare Nostrum», del conjunto urbanístico Parque de las Naciones, ocupa una superficie de 57 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su entrada, que es el sur, con hueco de ascensores y zaguano; al norte o fondo, entrando, con medianería de edificio «Germania»; oeste o izquierda, entrando, con vacío de las fincas números 3 y 4; este o derecha, entrando, con patio interior mancomunado del edificio «Germania»; por arriba, con la finca número 13, y por abajo, con la finca número 4. Cuota cero enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid, al tomo 42, finca número 2.898 del Registro. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—5.990-A.



Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecutoria número 66/1989, a instancia de José Torralba Montero contra María Paz Zamora Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el

siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Mitad indivisa, solar edificable, en Fuen-salida, calle San Gabriel, número 80. Tiene 6 metros 25 centímetros de ancho, por 20 metros de fondo, con una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela de Cándido Hernández Escobar; izquierda, solar número 2 de esta división, y fondo, Felipe de la Cruz Caro. Sobre este solar se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, que consta de dos plantas sobre la rasante o dúplex. La superficie total construida entre las dos plantas es de 121 metros 85 decímetros cuadrados y 89 metros 91 decímetros cuadrados útiles, más garaje de 16 metros 65 decímetros cuadrados construidos y 14 metros 17 decímetros cuadrados útiles. El resto del terreno no edificado se destina a jardín y porche de entrada.

La superficie construida en planta baja destinada a vivienda es de 61 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón comedor, trastero y cocina y escalera de acceso a la planta superior, más garaje anexo a la misma que ocupa 16 metros 65 decímetros cuadrados. La planta alta tiene 60 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. La edificación está realizada a base de hormigón armado y fachadas de ladrillo cerámico a cara vista.

Valor mitad indivisa de la finca: 5.468.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 15 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1989, como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L. E. C.—

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (5.468.750 pesetas). Y el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L. E. C. será, por lo menos, de 1.093.750 pesetas.

Sexto.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, fijándose el tipo en 4.101.563 pesetas y el depósito previo en 820.313 pesetas.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, fijándose en, por lo menos, 820.313 pesetas el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L. E. C., adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, en virtud de lo establecido en el artículo 1.499 de la L. E. C.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Tres días a partir del día siguiente de su notificación.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «B. O. C. M.» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—5.991-A.

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecutoria número 36 y 99/1989, a instancia de José María Revuelto Corredera contra «Internacional Transavant, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Piso bajo izquierdo, letra B, de la casa en Madrid, número 4, de la calle Arriaza; tiene una superficie de 128 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 16.207, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al folio 241 y siguientes, tomo 749.

Valor de la finca según peritación: 22.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 15 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1989, como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L. E. C.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (22.500.000 pesetas). Y el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L. E. C. será, por lo menos, de 4.500.000 pesetas.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, fijándose el tipo en 16.875.000 pesetas y el depósito previo en 3.375.000 pesetas.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, fijándose en, por lo menos, 3.375.000 pesetas el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L. E. C., adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, en virtud de lo establecido en el artículo 1.499 de la L. E. C.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una

vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «B. O. C. M.» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—5.992-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Juan Antonio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de Segovia, se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número ejecutivo 18/1989, seguidos a instancia de doña Ana María Esteban Orejudo, don José Antonio San Segundo Jiménez, don José Angel Sebastián Muñoz y don Carlos de la Ossa Hernández, contra don Mariano Bermejo Becerra, con domicilio en calle Agapito Marazucla, número 12, de Segovia, y paseo del Pocillo, número 21, de San Ildefonso (Segovia), por un importe de 1.581.435 pesetas de principal más 180.000 pesetas por costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan y en las siguientes cantidades:

	Pesetas
Copiadora «Ricoh», modelo FT 2050, número 7450901751	468.048
Copiadora «Ricoh», modelo FT 2070, número 7860303623	661.500
Copiadora «Ricoh», modelo FT 3020, número 6160550002	556.865
Copiadora «Ricoh», modelo FT 3020, número 6160549694	556.865
Copiadora «Ricoh», modelo FT 3060, número 7650804029	768.770
Copiadora «Ricoh», modelo FT 5050, número 6406611279	1.401.600
Copiadora «Ricoh», modelo FT 5560, número 0267491180	1.307.000
Offset «Ricoh», modelo 1010, número 83259	892.800
Printer «Ricoh», modelo S-1, número 58180	514.640
Fuser «Ricoh», modelo F-1, número 61062	120.560
Dos mesas de despacho de madera, con una silla de ruedas y un sillón, ambos de «skay», y otra silla más	61.900
Dos estanterías de madera	30.128
Una máquina de escribir «Olympia-Carrera», con carro, cuyo número de serie es 252/329418	67.088
Tres portamáquinas para fotocopiadoras.	36.960
Total	7.444.724

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose en primera subasta el día 21 de septiembre de 1989; la segunda, en su caso, el día 19 de octubre de 1989, y la tercera, también en su caso, el día 23 de noviembre de 1989, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Segovia a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario.—5.993-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALGEMESI

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de Algemesi, en el juicio de faltas número 555/1989, por la presente se cita al denunciado Andreas Schneider, calle Neumannshöhe-Ginsterweg número 13, 5466 Neustadt-Hombach, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Nou del Convent, número 73, al acto de juicio oral que se celebrará el próximo día 7 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valer.

Y para que sirva de citación en legal forma a Andrea Schneider que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Algemesi a 14 de julio de 1989.—La Secretaria.—12.376-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Piris Gómez, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), nacido el día 4 de abril de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 25-214-88, por el presunto delito de sustracción de material de guerra, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,730 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuajes en el hombro izquierdo, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 9 de mayo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—678.

★

José María Lara Olmedo, hijo de Vicente y de Sofía, natural de Tomeyobo (Ciudad Real), nacido el 13 de febrero de 1968, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 25-04-89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,60 metros; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de mayo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—675.

Mariano Aguilera Espejo, hijo de Mariano y de Encarnación, natural de Málaga, nacido el 31 de octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 25-2164-88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,82 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, y como señas particulares ninguna que reseñar, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 9 de mayo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—676.

★

Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas

Se requiere a los mozos del reemplazo 89 que a continuación se relacionan, con expresión de fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, organismo de alistamiento, número de alistamiento, CL y dirección, para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de esta fecha efectúen su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro de Reclutamiento, sita en el Cuartel de Rehoyas, carretera del Norte, kilómetro 0,5, sin número, con la advertencia de que además de incurrir en las responsabilidades legales consecuentes, caso de no efectuar dicha presentación serán declarados prófugos por dicha Junta:

- 1 de enero de 1970. 350.010.176. Castellano Medina, José. 35001. 705. 62. No consta.
- 2 de enero de 1970. 350.010.772. Moyano Rivas, Fernando. 35001. 2.828. 62. Desconocida.
- 3 de enero de 1970. 42.864.110. González García, Daniel. 35001. 1.530. 62. No consta.
- 3 de enero de 1970. 43.761.060. Gutiérrez Cabrera, Casimiro. 35001. 1.743. 62. No consta.
- 4 de enero de 1970. 43.276.960. Santana Santana, José. 35160. 294. 62. Margaritas.
- 7 de enero de 1970. 351.900.027. Mayor Socorro, Felipe. 35190. 208. 62. Fayacán.
- 8 de enero de 1970. 350.010.322. Fresneda Morales, Juan. 35001. 1.222. 62. No consta.
- 8 de enero de 1970. 350.800.065. Rosario Tacorronte, Eugenio del. 35080. 289. 62. Dragó, número 19.
- 9 de enero de 1970. 350.010.097. Bell, Gabin. 35001. 392. 62. Alfredo Calderón, 81.
- 9 de enero de 1970. 350.011.164. Saura Torrellas, Néstor. 35001. 4.422. 62. No consta.
- 10 de enero de 1970. 350.800.049. Moreno Moreno, Horacio. 35080. 273. 62. Guillén Morales, número 15.
- 12 de enero de 1970. 350.010.059. Angeles Solano, Oscar. 35001. 253. 62. Chumberas, 40.
- 12 de enero de 1970. 350.011.055. Russel-True Mármol, David. 35001. 4.005. 62. No consta.
- 13 de enero de 1970. 350.010.301. Fernández Cortada, José. 35001. 1.164. 62. No consta.
- 13 de enero de 1970. 350.010.387. González Angulo, Manuel. 35001. 1.487. 62. No consta.
- 13 de enero de 1970. 350.011.267. Vela Villadecabres, Marcos. 35001. 4.841. 62. No consta.
- 15 de enero de 1970. 350.010.357. García Quiles, Antonio. 35001. 1.367. 62. Sagasta, 100, 3-A.
- 16 de enero de 1970. 46.726.992. Garault Garcilio, Víctor. 35001. 1.256. 62. No consta.
- 18 de enero de 1970. 39.088.971. Uña Válido, José. 35001. 4.736. 62. No consta.
- 19 de enero de 1970. 350.010.210. Cruz Kuhnel, Manuel. 35001. 805. 62. No consta.
- 20 de enero de 1970. 350.010.141. Gregory Romero, Luis. 35001. 1.678. 62. No consta.
- 20 de enero de 1970. 350.010.442. Gromlund, Ray-Christi. 35001. 1.682. 62. No consta.
- 20 de enero de 1970. 350.011.245. Vargas Ramírez, Sergio. 35001. 4.777. 62. No consta.
- 21 de enero de 1970. 350.010.167. Casa García, Cristóbal. 35001. 683. 62. No consta.

22 de enero de 1970. 352.300.061. Medina Ramírez, Juan. 35230. 473. 62. L. Aguilar, número 9.

26 de enero de 1970. 350.011.236. Valcárcel Price, Esteban. 35001. 4.747. 62. No consta.

26 de enero de 1970. 352.300.129. Sosa Ramírez, Jerónimo. 35230. 954. 62. Ojos de Garza, sin número.

27 de enero de 1970. 350.010.223. Chabria, Anil-N. 35001. 838. 62. No consta.

1 de febrero de 1970. 350.010.021. Alcántara de Nicolás, Javier. 35001. 82. 62. P. de Lugo, 21 (RC). 1 de febrero de 1970. 352.300.062. Medina Rodríguez, Antonio. 35230. 474. 62. Ejido Alto, número 9.

2 de febrero de 1970. 350.011.054. Ruiz-Jarabo Pelayo, Francisco. 35001. 4.004. 62. No consta.

3 de febrero de 1970. 43.757.428. Rosario Alamo, Alexis. 35001. 3.947. 62. No consta.

3 de febrero de 1970. 350.800.069. Santana Mendoza, Francisco. 35080. 293. 62. Guillén Morales, número 15.

6 de febrero de 1970. 350.010.237. Delgado Pérez, Francisco. 35001. 882. 62. No consta.

6 de febrero de 1970. 350.011.166. Sharma, Vikram-Prem. 35001. 4.436. 62. No consta.

9 de febrero de 1970. 42.877.522. Suárez Domínguez, Rubén. 35001. 4.530. 62. Farmact. Miguel Padilla, 4-12-A.

12 de febrero de 1970. 350.010.128. Borges Zamora, Juan. 35001. 489. 62. No consta.

13 de febrero de 1970. 350.010.068. Array Sosa, Jorge. 35001. 283. 62. D. Perfecta, 70-BJ izq.

13 de febrero de 1970. 350.010.840. Pamos de la Hoz, Alberto. 35001. 3.077. 62. Desconocida.

14 de febrero de 1970. 350.010.891. Piñero Ramírez, José. 35001. 3.312. 62. No consta.

16 de febrero de 1970. 350.011.124. Santana Medián, Silverio. 35001. 4.270. 62. No consta.

16 de febrero de 1970. 351.800.032. Santana Medina, Silverio. 35180. 151. 62. Circunvalación, 30.

19 de febrero de 1970. 350.010.882. Pérez Suárez, Félix. 35001. 3.278. 62. Desconocida.

19 de febrero de 1970. 350.011.158. Santos Kronfil, Sami. 35001. 4.413. 62. No consta.

20 de febrero de 1970. 350.010.022. Alejandro Mendoza, Javier de. 35001. 88. 62. Joaquín Belón, 6-1 D.

20 de febrero de 1970. 350.010.715. Mendoza Verona, Francisco. 35001. 2.634. 62. Desconocida.

21 de febrero de 1970. 350.010.340. García Díaz, Bernabé. 35001. 1.289. 62. No consta.

25 de febrero de 1970. 350.011.273. Vera Ramón, Francisco. 35001. 4.866. 62. No consta.

26 de febrero de 1970. 350.010.658. Martín Sánchez, Alejandro. 35001. 2.434. 62. Desconocida.

27 de febrero de 1970. 350.010.193. Cini Barreto, Víctor. 35001. 755. 62. No consta.

28 de febrero de 1970. 350.010.745. Monzón González, José. 35001. 2.740. 62. Desconocida.

2 de marzo de 1970. 350.010.335. Gandía Pérez, Enrique. 35001. 1.255. 62. No consta.

7 de marzo de 1970. 352.300.052. Jiménez Oliva, Adrián. 35230. 365. 62. El Calero, sin número.

15 de marzo de 1970. 350.500.069. Río Díaz, Valentín. 35050. 279. 62. Desconocida.

16 de marzo de 1970. 350.800.018. García Delgado, Víctor. 35080. 242. 62. Guillén Morales, 15.

17 de marzo de 1970. 350.010.129. Borrás Pérez, Eduardo. 35001. 490. 62. No consta.

17 de marzo de 1970. 350.011.283. Yebra Valdés, José. 35001. 4.290. 62. No consta.

19 de marzo de 1970. 352.300.104. Rodríguez Medina, José Alexis. 35230. 769. 62. León y Castillo, sin número.

24 de marzo de 1970. 350.011.032. Rondeau, Stephane P. 35001. 3.926. 62. No consta.

25 de marzo de 1970. 350.010.083. Ballarín Madsen, Marcelino. 35001. 342. 62. Sagasta, 57.

26 de marzo de 1970. 350.010.352. García Medina, Daniel. 35001. 1.339. 62. No consta.

26 de marzo de 1970. 350.010.353. García Medina, David. 35001. 1.340. 62. No consta.

26 de marzo de 1970. 350.011.278. Villanueva García, Jorge. 35001. 4.905. 62. No consta.

1 de abril de 1970. 350.010.271. Durand, Olivier. 35001. 1.043. 62. No consta.

1 de abril de 1970. 350.011.049. Ruiz Colomar, Manuel. 35001. 3.983. 62. No consta.

- 1 de abril de 1970. 351.400.078. González González, Gregorio. 35140. 191. 62. No consta.
- 3 de abril de 1970. 352.100.014. Villaiba Betancort, José. 35210. 83. 62. García Escames, 118.
- 5 de abril de 1970. 350.010.694. Medina Ytriago, Andrés. 35001. 2.570. 62. Desconocida.
- 8 de abril de 1970. 350.010.523. Hurtado Siemnett, Juan. 35001. 1.969. 62. No consta.
- 11 de abril de 1970. 350.010.447. Guedes Guedes, Carmelo. 35001. 1.696. 62. No consta.
- 17 de abril de 1970. 350.010.088. Bandrés Carballo, Félix. 35001. 349. 62. Juan Rejón, 84.
- 21 de abril de 1970. 350.010.497. Hernández Martín, Francisco. 35001. 1.866. 62. No consta.
- 22 de abril de 1970. 350.010.685. Gómez de Parada Elia, Rafael. 35001. 1.482. 62. No consta.
- 22 de abril de 1970. 351.900.022. López Arbelo, José. 35190. 160. 62. León y Castillo.
- 24 de abril de 1970. 350.010.472. Heras Merino, Daniel de. 35001. 1.781. 62. No consta.
- 25 de abril de 1970. 350.010.201. Corrales Martín, Juan. 35001. 778. 62. No consta.
- 26 de abril de 1970. 350.010.232. Debuire, Christian. 35001. 866. 62. No consta.
- 26 de abril de 1970. 350.011.139. Santana Rodríguez, Juan. 35001. 4.327. 62. No consta.
- 30 de abril de 1970. 350.011.021. Rodríguez Vázquez-Dodero, Jorge. 35001. 3.883. 62. No consta.
- 2 de mayo de 1970. 350.010.095. Bauer Céspedes, Ricardo. 35001. 381. 62. Venegas, 85.
- 4 de mayo de 1970. 350.010.035. Alonso Martín, Fernando. 35001. 161. 62. León y Castillo, 108 (RC).
- 5 de mayo de 1970. 350.010.856. Pérez Aranmda, Amadeo. 35001. 3.168. 62. Desconocida.
- 5 de mayo de 1970. 350.500.061. Pérez Otero, Carmelo. 35050. 259. 62. Desconocida.
- 9 de mayo de 1970. 350.011.234. Uttamchamdani, Sunil. 35001. 4.743. 62. Desconocida.
- 12 de mayo de 1970. 350.010.297. Febles Morales, Roberto. 35001. 1.154. 62. No consta.
- 12 de mayo de 1970. 351.600.055. Rodríguez Franco, Antonio. 35160. 262. 62. No consta.
- 16 de mayo de 1970. 350.010.075. Asunción Ochoa, Jonatán de. 35001. 314. 62. No consta.
- 16 de mayo de 1970. 350.010.217. Cruz Tello, Francisco. 35001. 818. 62. No consta.
- 19 de mayo de 1970. 350.010.060. Arjona de la Esperanza, Mario. 35001. 255. 62. Tomás Miller, 71.
- 19 de mayo de 1970. 350.010.841. Pardo Voss, Pablo. 35001. 3.084. 62. Desconocida.
- 19 de mayo de 1970. 350.011.040. Rossique Delmas, Fernando. 35001. 3.960. 62. No consta.
- 20 de mayo de 1970. 350.011.213. Thadani, Sunil-D. 35001. 4.649. 62. No consta.
- 22 de mayo de 1970. 350.001.001. Abreu Pérez, Manuel. 35001. 4. 62. Tamaraceite.
- 23 de mayo de 1970. 350.010.709. Mendoza Jiménez, Antonio. 35001. 2.620. 62. Desconocida.
- 23 de mayo de 1970. 350.011.115. Santana González, José. 35001. 4.221. 62. No consta.
- 25 de mayo de 1970. 350.010.276. Emslie Santana, Jorge. 35001. 1.054. 62. No consta.
- 25 de mayo de 1970. 350.010.737. Montesdeoca Falcón, Alberto. 35001. 2.708. 62. Desconocida.
- 25 de mayo de 1970. 351.800.011. Hernández Santana, Jose A. 35180. 42. 62. Pino Santo.
- 28 de mayo de 1970. 350.010.440. Grande Pascual, Miguel. 35001. 1.676. 62. No consta.
- 30 de mayo de 1970. 350.011.038. Rosario Rivero, Rafael del. 35001. 3.955. 62. No consta.
- 31 de mayo de 1970. 350.010.136. Brito Díaz, Juan. 35001. 509. 62. No consta.
- 31 de mayo de 1970. 350.010.726. Miranda Salazar, Fernando. 35001. 2.673. 62. Desconocida.
- 31 de mayo de 1970. 351.600.015. Dogliotti Carrile, Alberto. 35160. 54. 62. Alcalde Marcial Franco, 16.
- 1 de junio de 1970. 351.700.013. Hassan Raisan, Carlos. 35170. 39. 62. No consta.
- 4 de junio de 1970. 350.010.661. Martínez Benítez, Carlos. 35001. 2.452. 62. Desconocida.
- 5 de junio de 1970. 350.010.117. Bhawnani, Vinod. 35001. 460. 62. La Naval, 20.
- 6 de junio de 1970. 350.010.363. García Romero, Agustín. 35001. 1.386. 62. No consta.
- 6 de junio de 1970. 352.300.053. Jiménez Pérdomo, Francisco. 35.230. 366. 62. Salinetas, sin número.
- 9 de junio de 1970. 350.800.072. Sosa Benítez, José Juan. 35080. 296. 62. No consta.
- 10 de junio de 1970. 350.010.367. García Virto, David. 35001. 1.411. 62. No consta.
- 10 de junio de 1970. 350.010.450. Guerra Betancort, Juan. 35001. 1.702. 62. No consta.
- 11 de junio de 1970. 350.011.014. Rodríguez Santana, Juan. 35001. 3.857. 62. No consta.
- 12 de junio de 1970. 350.010.970. Rodríguez Biehn, Guillermo. 35001. 3.655. 62. No consta.
- 13 de junio de 1970. 350.011.280. Wadhawani, Prem-Arjand. 35001. 4.914. 62. No consta.
- 14 de junio de 1970. 350.010.887. Petro Ramos, Richard. 35001. 3.293. 62. Desconocida.
- 18 de junio de 1970. 350.010.401. González González, Tomás. 35001. 1.549. 62. No consta.
- 20 de junio de 1970. 5.414.791. Palma Díaz, Ernesto. 35001. 3.072. 62. Desconocida.
- 21 de junio de 1970. 351.900.019. Hernández Rivero, Antonio. 35190. 136. 62. Condado, 20.
- 22 de junio de 1970. 350.010.622. Marcks Delgado, Jan-Gunther. 35001. 2.276. 62. Desconocida.
- 23 de junio de 1970. 350.011.144. Santana Santana, Manuel. 35001. 4.359. 62. No consta.
- 23 de junio de 1970. 350.011.165. Sedlak, Kai-Uwe. 35001. 4.424. 62. No consta.
- 24 de junio de 1970. 350.010.258. Diego de Lucas, Javier de. 35001. 960. 62. No consta.
- 24 de junio de 1970. 350.010.617. Maestre Rivero, Mario. 35001. 2.258. 62. No consta.
- 28 de junio de 1970. 352.300.034. Gil Sánchez, José. 35230. 262. 62. Lomo Magullé, sin número.
- 29 de junio de 1970. 350.300.054. Hernández Navarro, Pedro. 35030. 234. 62. No consta.
- 29 de junio de 1970. 353. 200.025. Ojeda Ojeda, Antonio. 35320. 87. 62. Desconocida.
- 30 de junio de 1970. 350.010.225. Chao Chuang, Marcial. 35001. 842. 62. No consta.
- 3 de julio de 1970. 350.010.378. Gómez Alonso, José. 35001. 1.455. 62. No consta.
- 3 de julio de 1970. 350.800.023. García Vega, Eusebio. 35080. 247. 62. Bajada Barranco Boca, número 1.
- 4 de julio de 1970. 43.758.769. Afonso García, Sergio. 35001. 31. 62. San Juan de Dios, 7-3, I.
- 7 de julio de 1970. 350.500.040. Martín Reyes, Julián. 35050. 183. 62. Desconocida.
- 9 de julio de 1970. 350.010.242. Deniz Martínez, Arturo. 35001. 892. 62. No consta.
- 9 de julio de 1970. 350.011.075. Sánchez Figueras, José. 35001. 4.059. 62. No consta.
- 11 de julio de 1970. 350.010.347. García Hernández, Francisco. 35001. 1.316. 62. No consta.
- 18 de julio de 1970. 350.010.695. Meelhuysen Dalmau, Eduardo. 35001. 2.571. 62. Desconocida.
- 19 de julio de 1970. 352.300.066. Mohamed Hernández, Ausana. 35230. 510. 62. Diego Soprani, sin número.
- 24 de julio de 1970. 350.010.273. Egler Ruiz, Oscar. 35001. 1.047. 62. No consta.
- 24 de julio de 1970. 350.010.550. Jorge Santana, José. 35001. 2.046. 62. No consta.
- 26 de julio de 1970. 350.010.457. Guisández-González, Francisco. 35001. 1.739. 62. No consta.
- 27 de julio de 1970. 350.011.045. Rudilla Oviedo, Manuel. 35001. 3.977. 62. No consta.
- 30 de julio de 1970. 350.010.046. Amar Doudouh, Abdalazer. 35001. 211. 62. Juncalillo, 10.
- 30 de julio de 1970. 350.010.142. Bullón Alemán, Jesús. 35001. 531. 62. No consta.
- 30 de julio de 1970. 350.010.624. Marquecho Thomas, Alejandro. 35001. 62. Desconocida.
- 30 de julio de 1970. 351.900.021. Hernández Vera, Francisco. 35190. 143. 62. Orilla Baja, 24.
- 1 de agosto de 1970. 350.010.533. Jeffs, Marcus. 35001. 1.988. 62. No consta.
- 3 de agosto de 1970. 350.010.486. Hernández Fernández, Antonio. 35001. 1.821. 62. No consta.
- 6 de agosto de 1970. 350.010.368. García de la Fuente de Arriaga, José. 35001. 1.413. 62. No consta.
- 6 de agosto de 1970. 350.010.654. Martín Pérez, Jesús. 35001. 2.415. 62. Desconocida.
- 7 de agosto de 1970. 350.010.515. Herrera Verona, Miguel. 35001. 1.955. 62. No consta.
- 8 de agosto de 1970. 350.010.792. Nigard Hernández, Carmelo. 35001. 2.903. 62. Desconocida.
- 9 de agosto de 1970. 350.011.029. Romero Rodríguez, Valentín. 35001. 3.919. 62. No consta.
- 10 de agosto de 1970. 350.011.096. Sancho Blasco, Oscar. 35001. 4.136. 62. No consta.
- 11 de agosto de 1970. 350.010.302. Fernández Fernández, Miguel. 35001. 1.168. 62. No consta.
- 12 de agosto de 1970. 350.010.066. Armas Núñez de Villavicencio, Fernando de. 35001. 269. 62. Núñez de Balboa, 2.
- 13 de agosto de 1970. 10.540.165. Morello, Leopoldo. 35180. 81. 62. Monte Lentscal, 122.
- 16 de agosto de 1970. 350.010.605. Machin Ramos, Domingo. 35001. 2.238. 62. No consta.
- 17 de agosto de 1970. 350.010.226. Chaves Arinaga, Pedro. 35001. 843. 62. No consta.
- 20 de agosto de 1970. 350.010.943. Reyes Nevado, José. 35001. 3.561. 62. No consta.
- 21 de agosto de 1970. 350.010.546. Jogen, Jaxier. 35001. 2.037. 62. No consta.
- 23 de agosto de 1970. 350.010.653. Martín Mirabal, Elier. 35001. 2.405. 62. Desconocida.
- 23 de agosto de 1970. 350.010.794. Nuez Castro, Antonio. 35001. 2.911. 62. Desconocida.
- 24 de agosto de 1970. 350.010.227. Chávez Muñoz, Teodoro. 35001. 845. 62. No consta.
- 24 de agosto de 1970. 350.010.448. Guedes Medina, Ricardo. 35001. 1.697. 62. No consta.
- 24 de agosto de 1970. 350.010.504. Hernández Rodríguez, Francisco. 35001. 1.903. 62. No consta.
- 24 de agosto de 1970. 350.010.505. Hernández Rodríguez, Juan. 35001. 1.905. 62. No consta.
- 26 de agosto de 1970. 350.010.275. Eich, Mitchell. 35001. 1.049. 62. No consta.
- 26 de agosto de 1970. 350.010.311. Fernández Valverde, José. 35001. 1.187. 62. No consta.
- 27 de agosto de 1970. 351.400.036. González de León, Juan. 35140. 86. 62. No consta.
- 27 de agosto de 1970. 352.300.025. Eugenio Machado, Juan. 35230. 205. 62. Pol. Jinamar (primera fase), BL-2 D.
- 28 de agosto de 1970. 350.011.268. Vela-Hidalgo Gómez, Fernando. 35001. 4.842. 62. No consta.
- 29 de agosto de 1970. 350.011.031. Romo Calixto, David. 35001. 3.924. 62. No consta.
- 29 de agosto de 1970. 350.300.093. Pérez Fernández, Pedro. 35030. 383. 62. No consta.
- 31 de agosto de 1970. 350.011.043. Rubio García, José. 35001. 3.973. 62. No consta.
- 3 de septiembre de 1970. 350.011.119. Santana Jiménez, Orlando. 35001. 4.249. 62. No consta.
- 4 de septiembre de 1970. 350.010.041. Altuzarra Toscano, Emilio. 35001. 181. 62. No consta.
- 7 de septiembre de 1970. 350.010.123. Bonilla Alonso, David. 35001. 479. 62. No consta.
- 7 de septiembre de 1970. 351.600.033. Moreno Suárez, Pedro. 35160. 178. 62. No consta.
- 8 de septiembre de 1970. 350.300.058. León Fernández, David de. 35030. 262. 62. No consta.
- 9 de septiembre de 1970. 350.010.925. Ramos de la Fe, Gregorio. 35001. 3.496. 62. No consta.
- 12 de septiembre de 1970. 350.010.466. Hassan, Hassan. 35001. 1.763. 62. No consta.
- 14 de septiembre de 1970. 350.010.050. Antón García, Luis. 35001. 220. 62. Paseo de Chil, 183, 2-5.
- 15 de septiembre de 1970. 350.010.049. Angulo Morales, Miguel de. 35001. 219. 62. Juan de Quesada, 65 (RC).
- 15 de septiembre de 1970. 350.010.949. Rio Oca, Fernando de. 35001. 3.578. 62. No consta.
- 18 de septiembre de 1970. 350.010.525. Imperial Pérez, Alejandro. 35001. 1.975. 62. No consta.
- 18 de septiembre de 1970. 350.010.823. Osborne Rodríguez, Alan. 35001. 3.024. 62. Desconocida.
- 19 de septiembre de 1970. 350.010.651. Martín Medina, Francisco. 35001. 2.402. 62. Desconocida.
- 20 de septiembre de 1970. 350.011.019. Rodríguez Talamino, José. 35001. 3.877. 62. No consta.
- 25 de septiembre de 1970. 350.010.020. Alba Damas, Juan. 35001. 80. 62. Italian, 49 (RC).
- 25 de septiembre de 1970. 350.010.609. Macías Álvarez, Juan. 35001. 2.246. 62. No consta.
- 25 de septiembre de 1970. 351.900.007. Calderín Pérez, Federico. 35190. 56. 62.
- 27 de septiembre de 1970. 350.011.175. Sosa Aparicio, Rafael. 35001. 4.462. 62. No consta.

28 de septiembre de 1970. 350.011.061. Sáenz Gutiérrez, Carlos. 35001. 4.019. 62. No consta.

28 de septiembre de 1970. 350.011.071. Sánchez Barreiro, Roque. 35001. 4.045. 62. No consta.

28 de septiembre de 1970. 350.011.284. Zait Carmaño, David. 35001. 4.924. 62. No consta.

28 de septiembre de 1970. 351.400.080. Santana Sosa, Feliciano. 35140. 194. 62. No consta.

29 de septiembre de 1970. 350.010.520. Hirman, Joseph. 35001. 1.962. 62. No consta.

1 de octubre de 1970. 351.400.059. Muñoz Delgado, Juan. 35140. 148. 62. No consta.

2 de octubre de 1970. 350.010.045. Alvarez Riveiro, Francisco. 35001. 199. 62. Pascal, 24 (RC).

2 de octubre de 1970. 350.010.074. Ascanio Cisterne, Ignacio. 35001. 313. 62. Avenida Uno de Mayo, 20, 4.º, izquierda.

2 de octubre de 1970. 350.010.259. Diez Ceballos, Ismael. 35001. 963. 62. No consta.

3 de octubre de 1970. 350.010.649. Martín López, Sergio. 35001. 2.394. 62. Desconocida.

4 de octubre de 1970. 350.010.532. Jaizme Morán, Juan. 35001. 1.987. 62. No consta.

4 de octubre de 1970. 350.300.085. Moreno Negrin, Miguel A. 35030. 353. 62. No consta.

6 de octubre de 1970. 350.010.383. Gómez Teatino, David. 35001. 1.478. 62. No consta.

6 de octubre de 1970. 350.010.536. Jiménez Calvo, Jorge. 35001. 2.002. 62. No consta.

6 de octubre de 1970. 350.010.642. Martín Esperanza, José. 35001. 2.371. 62. Desconocida.

7 de octubre de 1970. 350.010.262. Domínguez Gutiérrez, José. 35001. 992. 62. No consta.

7 de octubre de 1970. 351.400.043. Hernández Ramos, Juan. 35140. 101. 62. No consta.

8 de octubre de 1970. 350.010.530. Jaber, Emad. 35001. 1.983. 62. No consta.

8 de octubre de 1970. 352.300.048. Herrera Ramírez, Luis. 35230. 353. 62. Lomo la Condensa.

11 de octubre de 1970. 350.010.162. Cárdenas Alfaro, Salvador. 35001. 661. 62. No consta.

11 de octubre de 1970. 350.011.179. Sosa Peñate, Juan. 35001. 4.491. 62. No consta.

12 de octubre de 1970. 350.010.317. Fonro-Dona Valencia, Junio. 35001. 1.210. 62. No consta.

13 de octubre de 1970. 350.010.953. Pérez Abellá, Rubén. 35001. 3.159. 62. Desconocida.

15 de octubre de 1970. 350.010.015. Alamo Acuña, Salvador. 35001. 52. 62. Practicante A. Romero Montenegro, 7.

18 de octubre de 1970. 350.010.555. Karani, Valmik. 35001. 2.056. 62. No consta.

18 de octubre de 1970. 351.600.049. Ramírez Quintana, Francisco. 35160. 237. 62. No consta.

19 de octubre de 1970. 352.300.114. Sánchez Flor, Gregorio. 35230. 827. 62. Palmitos, 5.

21 de octubre de 1970. 351.800.016. Lamazares Rodríguez, Eduardo. 35180. 51. 62. Las Meleguinas.

22 de octubre de 1970. 350.011.199. Suárez Rodríguez, Francisco. 35001. 3.585. 62. No consta.

23 de octubre de 1970. 52.849.216. Rodríguez Suárez, Enmanuel. 35230. 802. 62. Lu Foret, 9, o Crisantemo, 27, 1.º, 2.ª

23 de octubre de 1970. 350.010.207. Corvo Melián, Víctor. 35001. 798. 62. No consta.

23 de octubre de 1970. 350.010.842. Paredes Aguilar, Carlos. 35001. 3.085. 62. Desconocida.

24 de octubre de 1970. 350.010.253. Díaz Ortega, Carlos. 35001. 940. 62. No consta.

24 de octubre de 1970. 350.010.552. Jouses, Jouses. 35001. 2.048. 62. No consta.

27 de octubre de 1970. 352.300.134. Tejera Santana, Gilberto. 35230. 994. 62. Desconocida.

30 de octubre de 1970. 350.010.254. Díaz Pérez, Nazario. 35001. 942. 62. No consta.

31 de octubre de 1970. 350.011.264. Vega Segura, Vicente. 35001. 4.833. 62. No consta.

1 de noviembre de 1970. 350.010.264. Domínguez Perdomo, Juan. 35001. 1.003. 62. No consta.

5 de noviembre de 1970. 350.010.023. Alemán Quevedo, Juan. 35001. 103. 62. Federico Viera, 30 (RC).

7 de noviembre de 1970. 350.010.465. Harada, Yoichi. 35001. 1.762. 62. No consta.

8 de noviembre de 1970. 350.010.272. Edwards, Graham. 35001. 1.046. 62. No consta.

8 de noviembre de 1970. 350.010.944. Reyes Parente, Israel. 35001. 3.562. 62. No consta.

9 de noviembre de 1970. 350.010.838. Palenzuela Artiles, Yeray. 35001. 3.071. 62. Desconocida.

10 de noviembre de 1970. 351.700.025. Rusdi Ibraim, Abel. 35170. 99. 62. No consta.

13 de noviembre de 1970. 350.011.016. Rodríguez Santos, Juan. 35001. 3.863. 62. No consta.

14 de noviembre de 1970. 350.010.995. Rodríguez Molina, Mario. 35001. 3.764. 62. No consta.

14 de noviembre de 1970. 350.011.024. Rohner, Andreas. 35001. 3.897. 62. No consta.

10 de noviembre de 1970. 350.010.127. Borge Santana, Sebastián. 35001. 486. 62. No consta.

20 de noviembre de 1970. 350.010.391. González Concepción, Francisco. 35001. 1.510. 62. No consta.

20 de noviembre de 1970. 352.300.022. Deniz Santana, Olegario. 35230. 179. 62. Melenara, 9.

22 de noviembre de 1970. 350.010.421. González Prieto, José. 35001. 1.616. 62. No consta.

23 de noviembre de 1970. 350.010.091. Barreiro Bercovich-Dbisto, Hipólito. 35001. 354. 62. No consta.

23 de noviembre de 1970. 350.010.535. Jeswani, Prikash. 35001. 1.995. 62. No consta.

27 de noviembre de 1970. 350.010.672. Mc-Phee Bermejo, Skye. 35001. 2.492. 62. Mira el Sol, 16.

30 de noviembre de 1970. 350.010.004. Acosta Hernández, José. 35001. 13. 62. Pi y Margall, 33 (RC).

1 de diciembre de 1970. 350.010.893. Porawski Varela, Enrique. 35001. 3.326. 62. No consta.

5 de diciembre de 1970. 350.010.084. Ballester Gil, Raúl. 35001. 343. 62. P. Tomás Morales, 100, 2.º D.

5 de diciembre de 1970. 350.010.468. Haumar Amkhtari, Mohamed. 35001. 1.765. 62. No consta.

6 de diciembre de 1970. 350.010.274. Eguagarai Sainz de Miera, Javier. 35001. 1.048. 62. No consta.

8 de diciembre de 1970. 350.010.926. Ramos Jiménez, José. 35001. 3.502. 62. No consta.

11 de diciembre de 1970. 350.010.377. Golden, Richard. 35001. 1.454. 62. No consta.

12 de diciembre de 1970. 350.010.696. Mejías Montesdeocá, Francisco. 35001. 2.574. 62. Desconocida.

12 de diciembre de 1970. 350.010.997. Rodríguez Morera, Juan. 35001. 3.773. 62. No consta.

14 de diciembre de 1970. 350.010.583. López Rodríguez José. 35001. 2.165. 62. Desconocida.

14 de diciembre de 1970. 350.010.839. Paliel, Ian Kuno. 35001. 3.076. 62. Desconocida.

15 de diciembre de 1970. 350.010.777. Muti, Munt-her-I. 35001. 2.839. 62. Desconocida.

16 de diciembre de 1970. 350.010.652. Martín Michael, Allen. 35001. 2.404. 62. Desconocida.

16 de diciembre de 1970. 350.011.274. Vicente Benito, Fernando. 35001. 4.882. 62. No consta.

17 de diciembre de 1970. 351.900.024. López Rodríguez, Lázaro. 35190. 179. 62. No consta.

18 de diciembre de 1970. 350.010.801. Ojeda Caballero, Nicolás. 35001. 2.934. 62. Desconocida.

20 de diciembre de 1970. 43.762.802. Sosa Gutiérrez, José. 35001. 4.478. 62. No consta.

21 de diciembre de 1970. 350.010.646. Martín Hernández, Diego. 35001. 2.386. 62. Desconocida.

22 de diciembre de 1970. 350.011.073. Sánchez Cuesta, Oscar. 35001. 4.054. 62. No consta.

25 de diciembre de 1970. 350.300.096. Ramos Elvira, Jesús. 35030. 401. 62. No consta.

30 de diciembre de 1970. 350.010.789. Nelson, Jennifer. 35001. 2.898. 62. Desconocida.

30 de diciembre de 1970. 350.011.279. Vizcaino Pontón, Pedro. 35001. 4.913. 62. No consta.

31 de diciembre de 1970. 350.010.186. Caverro Hernández, José. 35001. 733. 62. No consta.

31 de diciembre de 1970. 350.011.171. Solano Morales, Ulises. 35001. 4.456. 62. No consta.-687.

★

José Pico Jimeno, hijo de Juan y de María, natural de Alicante, nacido el 18 de enero de 1960, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 27-70-88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones,

nariz recta, boca regular, y como señas particulares tatuajes en los dos brazos, pecho y pierna izquierda, comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de mayo de 1989.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-680.

★

Marcos Valverde González, hijo de José y de Manuela, natural de Valencia, avecindado en Madrid, nacido el 5 de marzo de 1970, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la diligencia previa número 25-1-89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, boca normal, barba escasa, y como señas particulares cicatriz de operación, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-679.

★

Jesús Porras Escalonilla, hijo de Fulgencio y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Peluquero, nacido el 12 de enero de 1967, provisto de documento nacional de identidad número 51.503.566, y últimamente domiciliado en la calle Valdecaleras, número 3, séptimo B, de Madrid, procesado en la causa número 101-V-86, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por presunto delito de desertión militar, comparecerá, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 2 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Fernando Pignatelli Meca.-686.

★

José Luis Ibáñez Giménez, con documento nacional de identidad número 946.994.349, hijo de Ginés y Josefina, natural de Port de Bouc (Francia), nacido el día 14 de febrero de 1966, de estado civil soltero, de profesión desconocida, teniendo como último domicilio conocido en calle Fernando el Católico, número 27, de Valencia, de empleo Recluta, con destino a RCZAM «Valladolid número 65», de Barbastro (Huesca), procesado en sumario número 32/11/89, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de mayo de 1989.-El Juez togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-704.